



Fundada en 1907

HARINA DE EXTRACCIÓN DE COLZA 00 NACIONAL

- Denominación del producto: Harina de extracción de semilla de Colza 00
- Descripción: subproducto de la industria extractora de aceite obtenido por extracción a partir de semillas de colza (Pureza botánica mínima: 94 por 100).
- Denominación comercial: Harina de Colza 00
- Origen: Fábrica Valladolid
- Características físico- químicas: Cumple los requisitos exigidos por la UE para su consumo y comercialización.
- Características nutricionales:

- Humedad	Max 12 %
- proteína bruta:	35% +/- 2,5% (decl. Obligatoria)
- grasa bruta	2% +/- 1%
- Fibra Bruta	12,9% +/- 2%

- Características organolépticas :
 - Color marrón amarillo, se presenta de manera harinosa granulada junto con pequeños pedazos de torta. . Olor característico.
- OGMs: Libre de OGMs. Existe declaración de Proveedor.
- Otras características:

“Materia prima para pienso”

Aspectos relacionados con el servicio: Disponibilidad discontinua

Se dispone de FT del Proveedor

Legislación aplicable:

- Real Decreto 56/2002, de 18 de enero del 2002, del ministerio de la presidencia, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos

-Real decreto 465/2003del 25 de abril sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal.

- Directiva 2003/57/CE de la comisión, de 17 de junio de 2003, por la que se modifica la
- Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del consejo sobre sustancias indeseables en la alimentación animal.

Rev 0

Aprobado : Gerencia 31/10/2011



Fundada en 1907

HARINA DE EXTRACCIÓN DE COLZA 00 NACIONAL

- REGLAMENTO (CE) No 183/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos

- REGLAMENTO (UE) No 242/2010 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE MARZO DE 2010, POR EL QUE SE CREA EL CATÁLOGO DE MATERIAS PRIMAS PARA PIENSOS

- REGLAMENTO (CE) No 767/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 13 DE JULIO DE 2009, SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE LOS PIENSOS, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) No 1831/2003 Y SE DEROGAN LAS DIRECTIVAS 79/373/CEE DEL CONSEJO, 80/511/CEE DE LA COMISIÓN, 82/471/CEE DEL CONSEJO, 83/228/CEE DEL CONSEJO, 93/74/CEE DEL CONSEJO, 93/113/CE DEL CONSEJO Y 96/25/CE DEL CONSEJO Y LA DECISIÓN 2004/217/CE DE LA COMISIÓN

- REGLAMENTO (CE) No 1829/2003 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de septiembre de 2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente

- REGLAMENTO (CE) No 1830/2003 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de septiembre de 2003 relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE